



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0215-2023-MDP

Pichanaqui, 18 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 212-2023-GDE/MDP, Informe N°107-2023-SGDA- GDE, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual, solicita Resolución de Reconocimiento de Junta Directiva del "XII FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS" PICHANAQUI-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el informe N°0212-2023-GDE/MDP, de fecha 15 de mayo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico; mediante el cual, remite el Informe N°107-2023-SGDA-GDE, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, el cual informa que se ha constituido la Comisión Organizadora del "XII Festival Regional de Cítricos", motivo por el cual solicita el reconocimiento de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del "XII FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS" PICHANAQUI 2023; siendo su conformación de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	ROY HUAMAN SANCHEZ	Presidente	00098741
02	MARIO RIVAS USQUIANO	Secretario	20580653
03	PILAR LEONARDO JESUS	Tesorero	20580758
04	EMILIANO SULLCA CASTILLON	Vocal	41532284
05	ING. BORIS ISAAC CALDERON ROJAS	COMISARIO	20067229

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

 ELISEO PARIONA GALINDO
 ALCALDE

